ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P001.F010	
	APROBACIÓN DE GARANTIAS	VERSIÓN	003

1. ORGANISMO:	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE MOVILIDAD				
2. CONTRATO No.: 4152.010.26.1.689.2022		VALOR TOTAL:	1.842.944.624		
3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		DIA	MES	AÑO	
		8	9	2022	
4. OBJETO DEL CONTRATO:	Adquirir vehículos utilitarios (tipo carro canasta y tipo grúa de planchón de 6 toneladas y de pluma de 20 toneladas) operativos con elevadores hidráulicos, para atender las actividades misionales de la Secretaría de Movilidad.				
5. CONTRATISTA:	**ACCESORIOS Y SISTEMAS EN REORGANIZACION**				
6. NIT N°:	800.042.522-5				
7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:	3436764-1	ANEXO No.:	0		
8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.:		ANEXO No.:			
ASEGURADORA:					
Ciudad y fecha de expedición de la póliza: MEDELLIN 14-07-2022					

9.TIPO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:

X	Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
	Certificado de Modificación de Poliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
	Certificado de Modificación de Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
CALIDAD DE LOS BIENES	20%	$ 368.588.925	15	12	2022	15	12	2027
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	$ 368.588.925	7	9	2022	15	6	2023

Observaciones:

De acuerdo con lo establecido en el complemento al contrato electronico, se firma la presente Acta de aprobación, en Santiago de Cali, a los ___OCHO___ (__8___) días del mes de ___SEPTIEMBRE_____ de 2022.

WILLIAM MAURICIO VALLEJO CAICEDO
SECRETARIO DE MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Elaboró: Alejandro Guevara Ramirez-abogado

Revisó: (Andres Fernando Gironza)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.